

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, respecto a la Maestría en Derecho, Mención Ciencias Penales, de los antecedentes se aprecia que mediante Resolución N° 1353-CU-CR-UNHEVAL-2000, de fecha 27.JUN.2000, la Comisión Reorganizadora de la UNHEVAL, resolvió **APROBAR los Proyectos y Funcionamiento de las Maestrías en Derecho Penal y Derecho Civil y Comercial** en la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL; resolución que fue ratificada mediante Resolución N° 1256-2001-UNHEVAL-CU, de fecha 28.NOV.2001, por el Consejo Universitario; posteriormente, con la Resolución N° 508-EPG-UNHEVAL-2004, de fecha 23.NOV.2004, el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado, resolvió **APROBAR el funcionamiento de la Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales**, ratificada mediante Resolución N° 2091-2004-UNHEVAL-CU, de fecha 16.DIC.2004, por el Consejo Universitario; produciéndose de esta manera el cambio de denominación de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL por MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES.

Que, respecto a la Maestría en Educación, Mención en Gestión y Planeamiento Educativo, de los antecedentes se aprecia que mediante Resolución N° 661-CR-UNHEVAL-97, del 22.MAY.1997, se **AUTORIZÓ**, a partir del 01.JUN.1997, el reinicio de las actividades académicas en la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL y de los considerandos de la misma se aprecia que la propuesta de reactivación fue con dos menciones de **Maestría: Planeamiento y Gestión Educacional**, y Producción Agrícola; luego de los fundamentos de la Resolución N° 0697-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 04.DIC.2017, se advierte que, de los archivos existentes de la Escuela de Posgrado, se cambió de denominación desde su reactivación del 22 de mayo de 1997 de **Maestría en Planeamiento y Gestión Educacional** por **Maestría en Educación, Mención en Gestión y Planeamiento Educativo**;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, ante el informe del Director de la Escuela de Posgrado, de que ha sido requerido por la Oficina de Calidad, de que se emita una resolución rectificando los términos de las resoluciones con las que se emplearon por error el término de creación, cuando debió haber sido cambio de denominación de los programas, y atendiendo a la recomendación, el pleno acordó

1. **RECTIFICAR** la Resolución N° 508-EPG-UNHEVAL-2004, del 23.NOV.2004, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, ratificada con la Resolución N° 2091-2004-UNHEVAL-CU. el 16.DIC.2004, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: 1°. **APROBAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL** por la de **MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES**, la misma que viene funcionando desde el año 2004.
2. **APROBAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EDUCACIONAL** por la de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, la misma que viene funcionando desde el año 1997.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0695-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

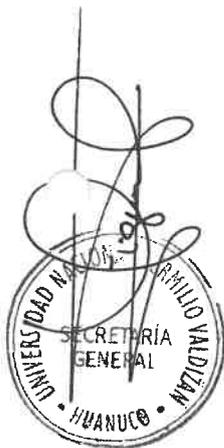
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 508-EPG-UNHEVAL-2004, del 23.NOV.2004, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, ratificada con la Resolución N° 2091-2004-UNHEVAL-CU. el 16.DIC.2004, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "1°. **APROBAR, EN VÍAS DE**

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





REGULARIZACIÓN, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL por la de MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES, la misma que viene funcionando desde el año 2004"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2° **APROBAR**, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EDUCACIONAL por la de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, la misma que viene funcionando desde el año 1997; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Escuela de Posgrado, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D<sup>o</sup>g. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely F. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCL-UTransparencia.-AL  
DIGA-DAYSA.-EPG.-  
OCalidad.-UGyT-Archivo

... para ...  
... y de mas ...  
Abog. Yersely F. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL